

	<p>Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA</p> <p>Regional Amazonas.</p> <p>CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO No. 000232 DE 2017</p>	<p>Página 1 de 2</p>
---	--	----------------------

CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO PSP No. 000232 DE 2017

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: **CLAUDIA JHICELL GALDINO**, identificado(a) con la C. de C. No. 1.110.515.269 de Ibagué - Tolima.

CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - REGIONAL AMAZONAS – NIT. 899.999.034 – 1

SUPERVISOR: **MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMIREZ**

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la supervisión contractual y pos contractual correspondiente a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

VALOR CONTRATO: Un millón quinientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$1.589.333,00), sin incluir el 4 x mil.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es de Dieciséis (16) Días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

FECHA DE CONTRATO: 14 de diciembre de 2017

FECHA DE INICIO: 15 de diciembre de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2017

FORMA DE PAGO: Por mensualidades

En la ciudad de Leticia (Amazonas), a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017, se reunieron en las instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, las siguientes partes: **CLAUDIA JHICELL GALDINO**, identificado(a) con la C. de C. No. 1.110.515.269 de Ibagué - Tolima, quien se denomina el CONTRATISTA y **MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMIREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.626.501 de Bogotá, en su condición de Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, obrando como **SUPERVISOR (A)** del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta de lo siguiente:

1. Que el día catorce (14) días del mes de diciembre de 2017, se suscribió el contrato **000232** de prestación de servicios personales.
2. Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista presento la garantía única número **380-47-994000083843** de la Compañía Aseguradora Solidaria de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas /Regional Amazonas.

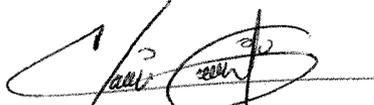
	<p>Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA</p> <p>Regional Amazonas.</p> <p>CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO No. 000232 DE 2017</p>	<p>Página 2 de 2</p>
---	--	----------------------

Colombia, en la cual ampara los riesgos en la cuantía y vigencia pactados en la cláusula QUINTA del contrato **000232** de 2017.

3. Que la garantía descrita en el numeral anterior fue aprobada por el ordenador del gasto el día 14 de diciembre de 2017, mediante Acta de Aprobación de Póliza de Cumplimiento.
4. Que con base en los documentos que reposan en el archivo central del Grupo Administrativo del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, se cumplieron los requisitos para dar inicio tales como el **CDP No. 117 de enero 12 de 2017, CRP No. 74517 de diciembre 14 de 2017** y demás necesarios para el mismo.
5. Que el contratista mediante comunicación radicada con el número 1-2017-003721 del 14 de diciembre de 2017 allega a la Entidad la respectiva Póliza de garantía e informa que SI aplica por el monto del valor total del contrato lo referente al impuesto Pro desarrollo estampilla Universidad Amazonia.
6. Que MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMIREZ, acepta la Supervisión, se da por notificado de la misma y manifiesta que dará cumplimiento a las obligaciones otorgadas, durante la ejecución del contrato, acorde las directrices indicadas en el Manual de Supervisión e interventoría del SENA adoptado mediante Resolución 0202 de 2014 y la Ley 1474 de 2011.
7. El SENA afilió al contratista a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, a la cual se encuentre afiliado la Entidad el día 14 de diciembre de 2017 con cobertura a partir del 15 de diciembre del mismo año, cuyo pago de la cotización será a cargo del contratista o por la Entidad según el tipo de Riesgo.
8. Que el contratista se encuentra al día en el pago del Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
9. Que en cumplimiento del inciso segundo del artículo 378-1 del Estatuto Tributario, se remitirá copia de la presente acta a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN.
10. Que una vez se termine la ejecución del contrato objeto de la presente acta, el supervisor del contrato elaborara y suscribirá el Certificado de terminación según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1607 de 2012. Documento que de igual forma el SENA remitirá a la DIAN.

En consecuencia de lo anterior y de conformidad por lo dispuesto en la Resolución 0202 de 2014 y en especial el Artículo 12 de la Ley 1607 de 2012 que adicionó el artículo 378-1 al Estatuto Tributario, las partes declaran y certifican que se da inicio a la ejecución del contrato a partir de la suscripción de la presente acta por quienes intervienen a los quince (15) días del mes diciembre de 2017.


MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMIREZ
 SUPERVISOR (A).


CLAUDIA JHICELL GALDINO
 CONTRATISTA.

Original: Grupo Administrativo y contratista
 Copia: Supervisor contractual, contratista y Dian.
 Elabora: Luis Fernando Alfonso Salazar- Apoyo Área de Contratación.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas /Regional Amazonas.